

I

RESOLUCION N° 10.434

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 4 de Julio de 1.979, se ha otorgado ante el Notario 13° Suplente del Cantón Guayaquil - Abogado Virgilio Jarrín Acunso, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA NU-GAR S.A."

QUE el Señor Bolívar Gilberto Nuñez Saltos, debidamente autorizado ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada Compañía;

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA NU-GAR S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de - UN MILLON DE SUCRES, representado por doscientas acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 13° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de Julio de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

[Handwritten signature]

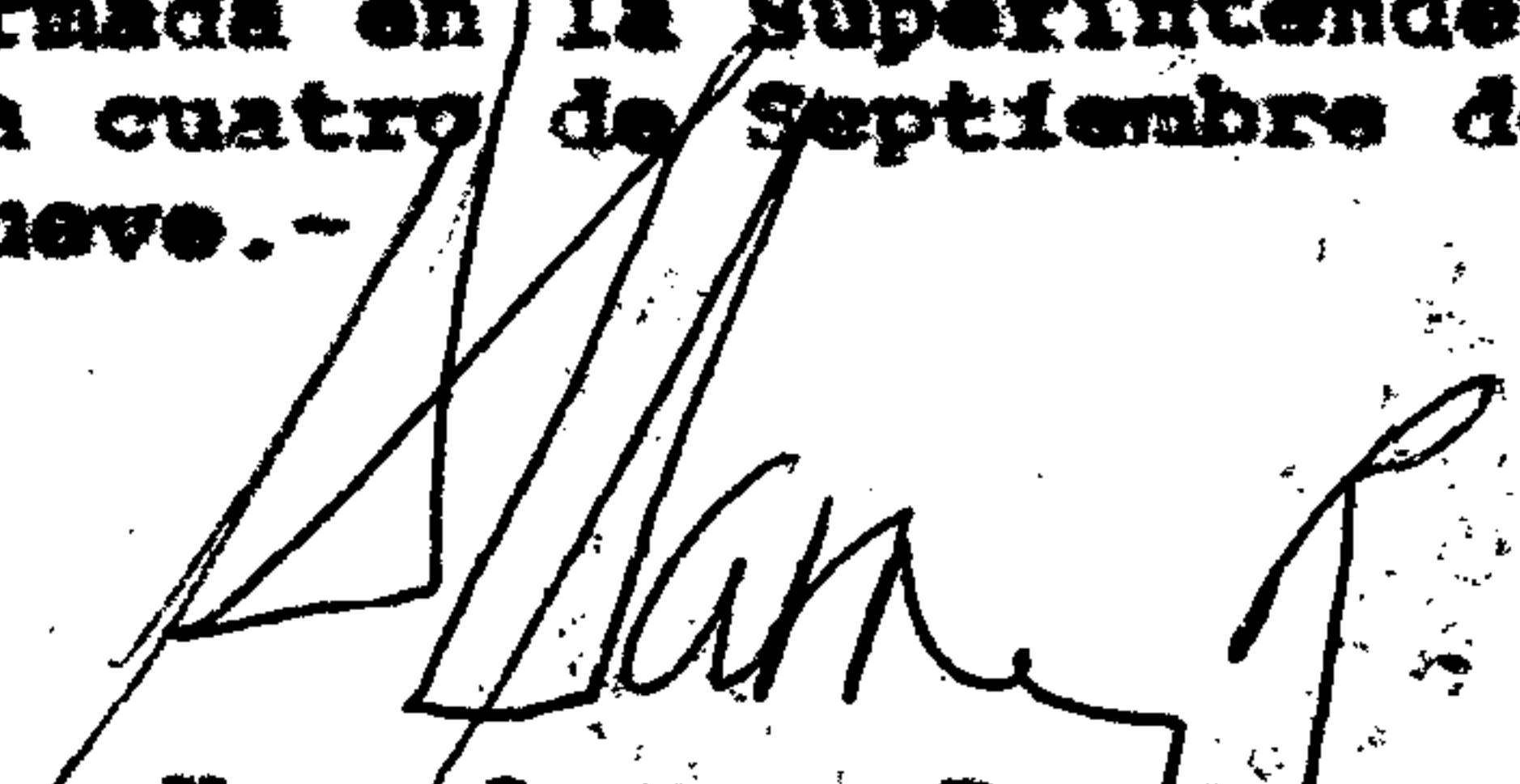
..2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: -
a) inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan a la Sociedad, ubicados en este Cantón, -
descritos en la cláusula cuarta de la escritura pública de 4 de Julio de 1.979; y, b) Cumpla con el inciso 1º -
del Art. 51 de la Ley de Registro.

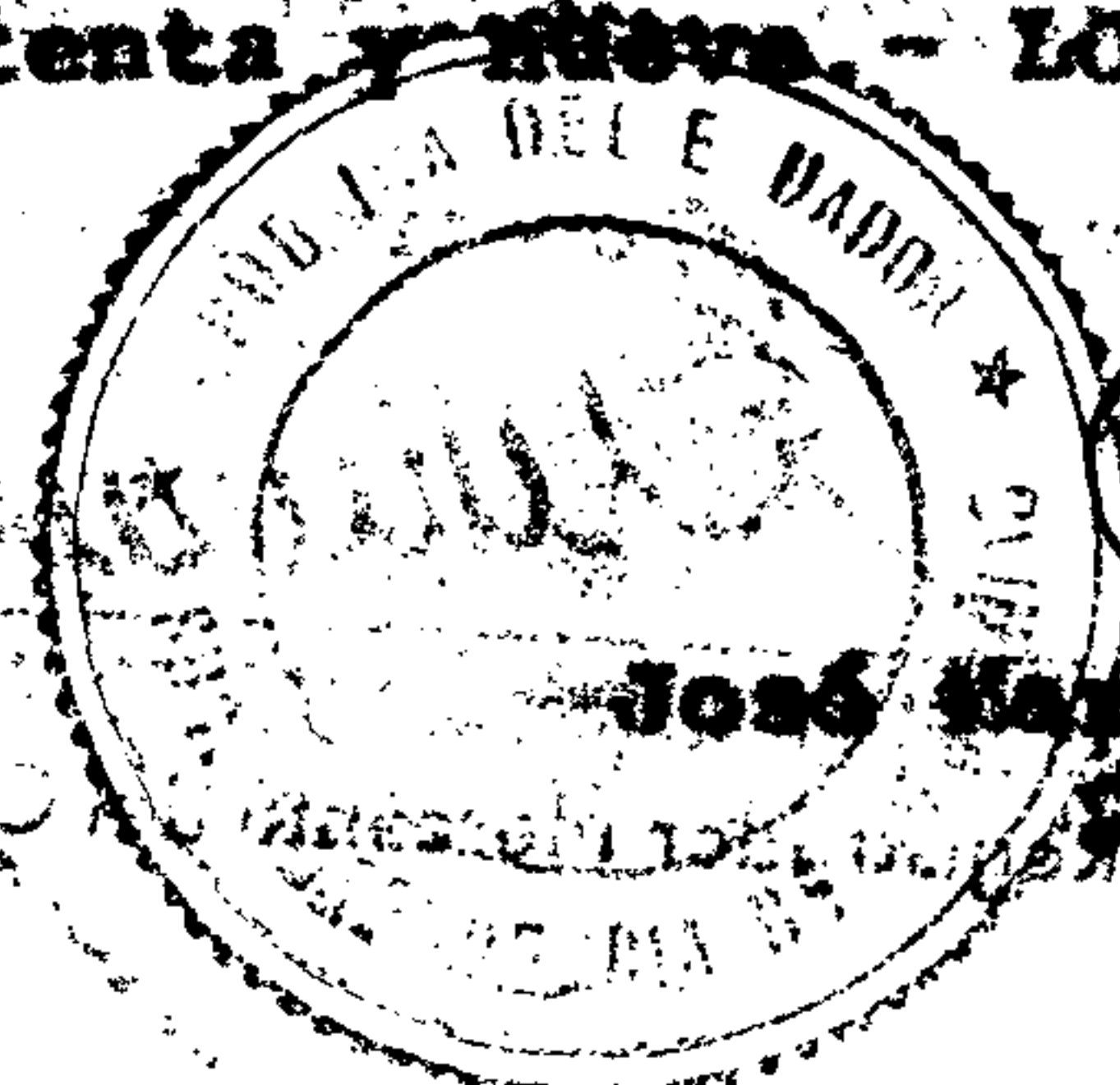
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) -
inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

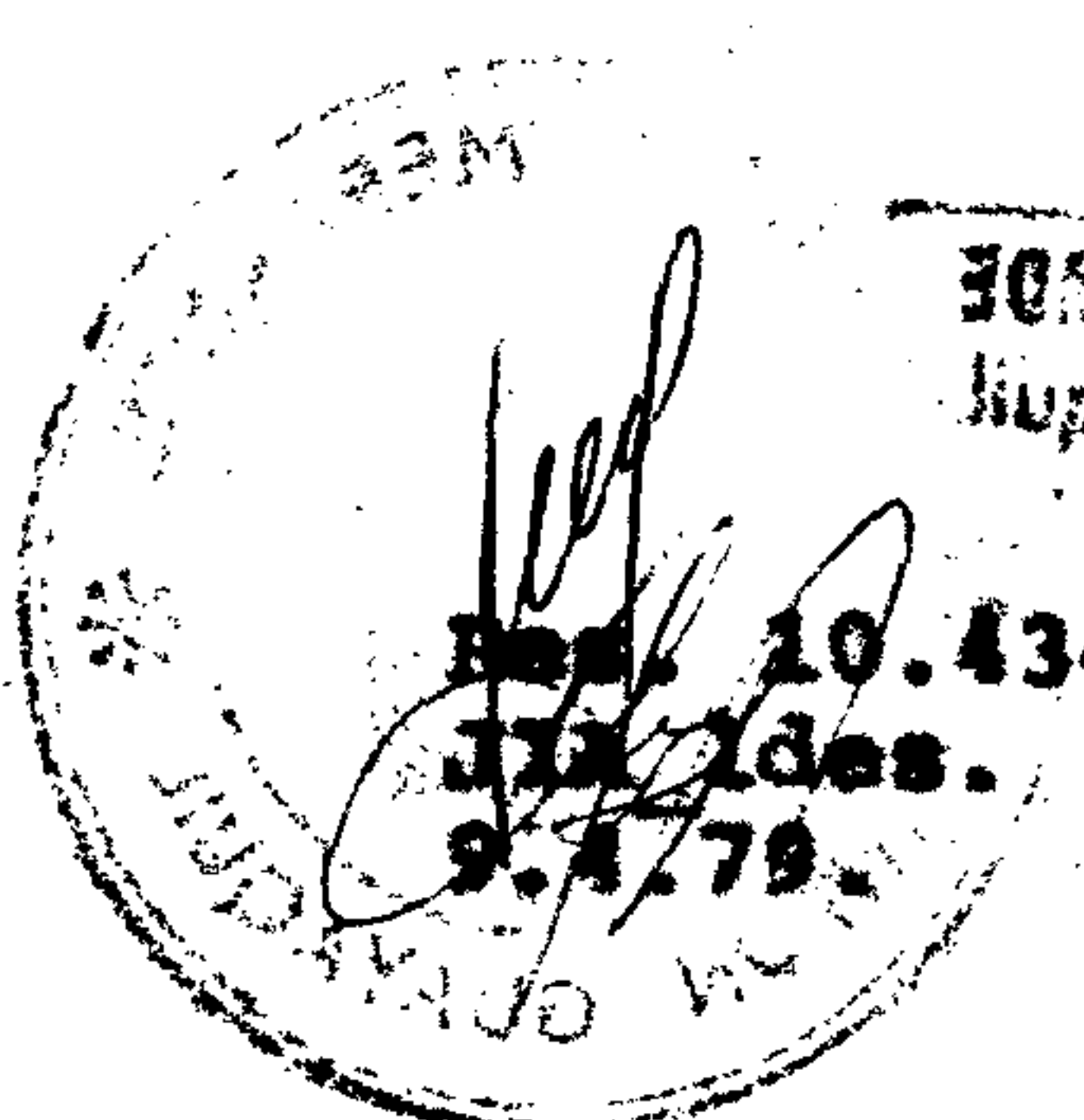
ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 4 de Julio de 1.979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.-


Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve. - **LO CERTIFICO.**


JOSÉ MARÍA BALAN OSTAIZA
SECRETARIO

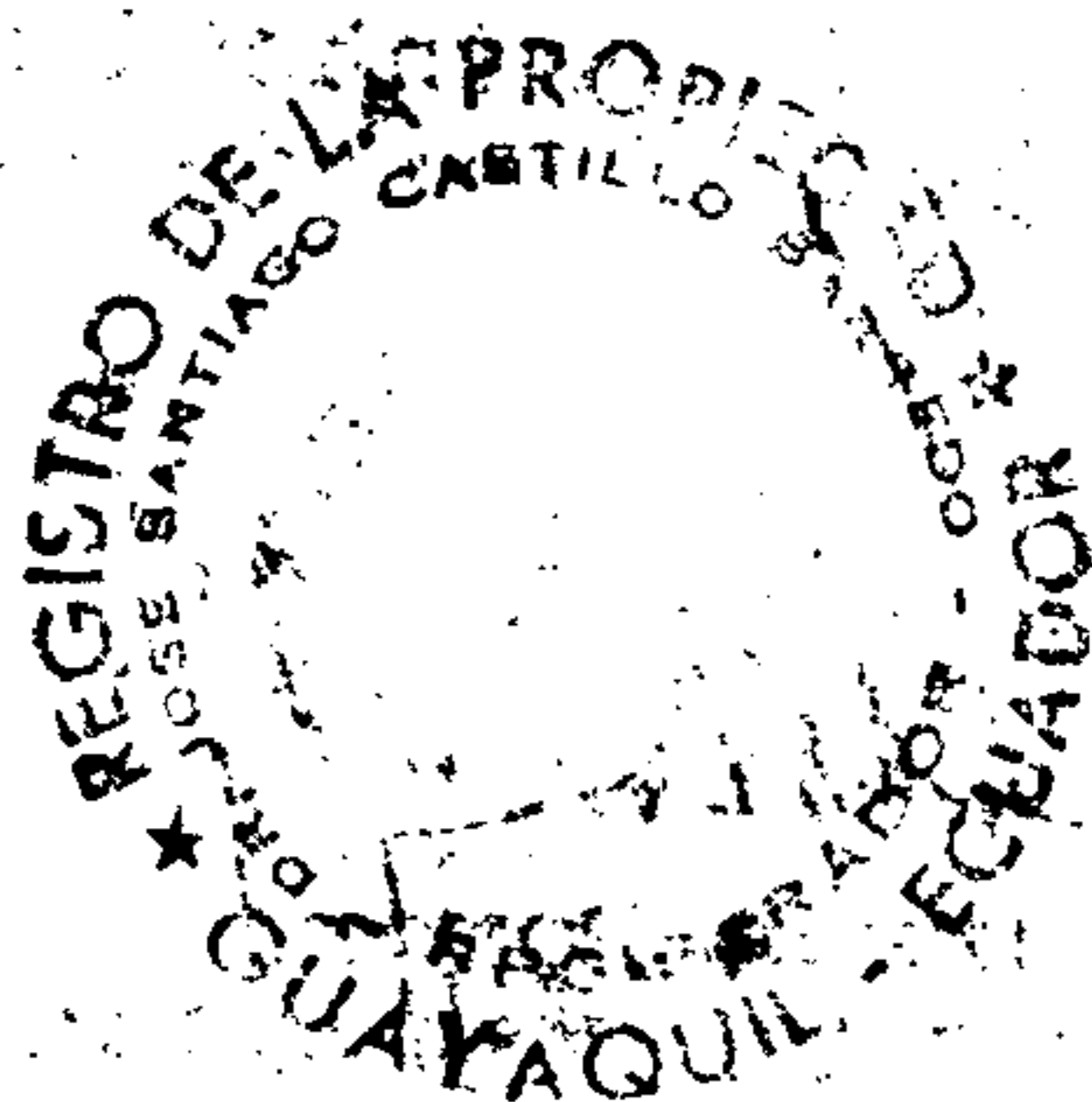

Res. 10.434
JLH:ldes.
9.4.79.

120

Certifico que hoy se inscribió el Aporte que ordena esta Resolución de fojas 76.661 a 76.688 número 6.463 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 13.485 del Repertorio, Guayaquil, Diciembre - veinte y siete de mil novecientos setenta y uno.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:-

[Signature]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy se tomó nota de esta Resolución de fojas 8.192 del Registro de Propiedad de 1.955; 5.818 del Registro de Avance de 1.961; 8.734 del Registro de Propiedad de 1.964 y 8.956 del Registro de Propiedad de 1.970, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veinte y siete de mil novecientos setenta y uno.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:-



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 2.592 a 2.596, número 462 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.534 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte y cuatro de enero de mil novecientos ochenta.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

